

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Ciencia Política y RR. II

Escuela de Trabajo Social

TESINA

Políticas Habitacionales y Trabajo Social: “Nuevas y viejas demandas poblacionales de vivienda. Transformaciones societarias ante la intervención del Trabajo Social” Experiencia laboral en la Dirección Provincial de Vivienda de la Provincia de Santa Fe. 2ª Circunscripción. -Rosario-

Alumna: CAROLINA ANDREA SODA

Directora: LIC. Alejandra Pereyra

CO-Directora: LIC Silvia Martinez

Año 2020

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo parte de la idea en profundizar los interrogantes que relatan los ciudadano/as al concurrir a la Dirección de Vivienda y Urbanismo en búsqueda de satisfacer su necesidad de acceder a la vivienda propia. Surge así, el interés de analizar sobre las demandas sociales que se presentan en el espacio de intervención cumplido

como estudiante en la formación en terreno en la última etapa de la Licenciatura en Trabajo Social y luego como pasante hasta la actualidad.

Pensando en los cambios socio-políticos y económicos producidos en Argentina a partir de los años 90, es decir la nueva cuestión social ha incidido en las políticas sociales directamente y consecuentemente en el quehacer cotidiano de los trabajadores Sociales en el ámbito laboral.

La “cuestión Social: expresión, lanzada a fines del siglo XIX, remitía a la disfuncionalidad de la sociedad industrial naciente. Los dividendos del crecimiento. Esta nueva cuestión social provoca que aumente la demanda de quienes el Estado debe garantizar sus derechos, es decir que a las demandas existentes se suma una nueva población que no puede resolver sus necesidades a través del mercado.

Desde la conformación del Estado Moderno, y con el devenir de la industrialización trae aparejado un proceso de urbanización acelerada que genera un problema nuevo con el desplazamiento de una importante masa poblacional que pasa del “campo” a habitar la ciudad. El desplazamiento del espacio rural al espacio de la ciudad a principios del siglo XIX, surgiendo la “nueva cuestión social”.

Donde un componente principal es el nuevo problema tiene base en las condiciones de alojamiento en la ciudad por parte de los trabajadores industriales. El problema socio-urbano que se ve caracterizado como la “la cuestión de la vivienda” y como la condición de mercancía de la vivienda urbana la cual entrara allí en una escala de valoración. (citar Arq. F.W.).Este es el origen histórico de la vivienda como cuestión social que no variara hasta nuestros días, pero que mutara enormemente en sus características.

Es así, que se apunta para dar respuesta a la problemática se busca un impacto cuantitativo sin contemplar la demanda en sus variables como su trayectoria de vida, lo cultural, su vinculación con el espacio que lo rodea, su educación no formal, su que-hacer cotidiano.

Surge aquí otra pregunta es cómo las políticas habitacionales son fundamentadas para el acceso de la población? Esta fundamentación puede responder a los usuario/ ciudadanos que concurren regularmente a la institución.

Es así que desde el espacio donde se está interviniendo, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo se requiere un análisis y comprensión, una re-construcción histórica, cultural de esta demanda social que permita re- pensar la intervención en el campo de acción, no solo que hacer sino como hacerlo.

Experiencia que sembró interrogantes....

La función dentro de la institución en primera instancia ha sido el registro de inscripción de la demanda que acudía al sector “social”. Lugar que ha generado preguntas e interrogantes en el transcurso de tiempo. Estos interrogantes generaron el interés de escribir como forma de repensar y analizar la política habitacional.

¿Porque el acceso a la vivienda se tensiona y contradice entre el derecho y el deber? ¿Las normativas en vigencia limitan ese derecho o lo resguardan? Se transforma lo público en especulación ante los deseos de los postulantes? ¿Qué le ocurre con su subjetividad ante el deseo de una vivienda propia más allá del techo que cubre y da seguridad? El techo como institución como vínculo primario. Y la visión unívoca como algo cuantitativo.

¿Cómo interpretar la demanda y poder dar sentido al pensar y a la mirada de los Sujetos que acuden a la institución en búsqueda de una respuesta que se encuentra en la manera que nuestra profesión interviene en las políticas de vivienda, es decir la manera que se va construyendo esa intervención en la que se involucra a la relación con los sujetos.

La recopilación del material con respecto a la política habitacional, retrotrae a un recorrido histórico de la misma hasta la situación actual, siempre de una mirada desde lo público y del Estado Provincial que también ha ido construyendo o reconstruyendo formas de gestionar las políticas públicas en general y la de vivienda y hábitat en particular. Conceptualizar la categoría de vivienda, demanda social en un contexto de acceso a un derecho social es fundamental y con ello la profesión del Trabajo Social y su intervención profesional.

Esta revisión bibliográfica ha permitido que sus autores se introduzcan en mi pensamiento generando preguntas, pero también afinidad en sus ideas, tarea que fue enriqueciendo la formación profesional y este trabajo.

TEMA: “Políticas Habitacionales y Trabajo Social: “Nuevas y viejas demandas poblacionales sobre la vivienda expresan transformaciones societarias que requieren repensar las intervenciones del Trabajo Social”

PREGUNTAS

¿Cuáles han sido y actualmente son las políticas de vivienda que el Estado provincial lleva adelante y si estas resuelven la problemática del hábitat? ¿Cuáles son los modelos vigentes habitacionales? ¿Son gestiones integrales y de participación?

¿Cómo se sustenta las intervenciones en la gestión local del hábitat en el proceso de desarrollo urbano?

¿Cuál es la diferencia entre vivienda “llave en mano” y hábitat? ¿Cómo se implementa el concepto del hábitat? ¿y lo urbano? ¿Cómo trasciende el ámbito discursivo?

¿Cuál es la participación actual de sindicatos y cooperativas que influyeron años anteriores en la construcción de políticas habitacionales?

¿Cómo se implementaron y se implementan actualmente la entrega de las viviendas? ¿Es la satisfacción real de la demanda?

¿Cuáles son los motivos por los cuales las instituciones públicas de vivienda no pueden cambiar la terminología empleada de llamarlos adjudicatarios, beneficiarios por la de Sujetos de Derecho con acceso a un hábitat digno?

¿Cómo se conceptualiza el término vivienda? ¿Desde lo material y lo simbólico?

¿Cuál es el Rol del trabajo Social en el hábitat? ¿Y en la implementación de las políticas habitacionales? ¿Cuáles han sido las transformaciones societarias que expresan una nueva identidad cultural y de hábitat frente a la demanda de una vivienda?

OBJETIVO GENERAL

Analizar las intervenciones profesionales ante las demandas sociales de los ciudadanos en relación a la vivienda Y desde una perspectiva cultural, económica y social en los diferentes momentos históricos de las políticas habitacionales implementadas en la ciudad de Rosario y desde la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar un recorrido histórico de las políticas habitacionales desde las Primeras construcciones de vivienda social hasta la formulación del concepto del hábitat.
- Analizar la demanda social de la población que concurre a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en búsqueda de la vivienda propia y su hábitat imaginario.
- Analizar el rol específico del Trabajador Social en los momentos históricos de la implementación de las políticas habitacionales.
- Conocer la mirada de los otros profesionales a cerca de la profesión e intervención del Trabajador Social.

MARCO TEORICO

La satisfacción de las necesidades humanas es una búsqueda constante, y la vivienda constituye parte de esa satisfacción a lo largo de la historia y que aun hoy sigue siendo un desafío por alcanzar ese objetivo. Esta necesidad social que forma parte retórica de los derechos humanos, puede decirse que es de importancia en el campo del Trabajo Social,

en donde tiene un carácter constitutivo e histórico en la profesión a su objeto de intervención.

El problema que gira alrededor de la vivienda ha llevado al Estado a elaborar políticas sociales para los sectores que no pueden cubrir sus necesidades a través del mercado, asignando el problema a una cuestión del déficit.

El abanico bibliográfico, los estudios de investigación en diversas épocas y lugares, la opinión de los expertos y hasta el imaginario social sobre las políticas sociales dejan entrever que los resultados obtenidos por las mismas quedan lejos de los efectos esperados.

Es a través de estas Políticas Habitacionales generadas en búsqueda de la disminución del déficit habitacional que genero una construcción explosiva de viviendas sociales enfatizando la producción de viviendas y no a la calidad de la misma; es decir que no se tuvo en cuenta la integración social, el acceso a la ciudad, dado que la ubicación de las mismas en su mayoría en sectores alejados del centro urbano, no contemplo las necesidades reales de las familias y ciudadanos que acceden a estas.

La entrega de solución para el déficit habitacional desde la perspectiva de un bien material a los sujetos y grupo familiares beneficiarios, que se concreto a través de la vivienda social, esta iniciativa no considero la adaptación socio -cultural de estas con el conjunto habitacional, generando un profundo impacto en las expectativas de las personas y un deterioro en la calidad de vida de las mismas.

Hablar del habita implica abordar las relaciones entre naturaleza, sociedad y espacio construido en pos de nuevos modos de desarrollo, y hablamos de “lo local” con el territorio donde se suman los hechos, ya que los procesos socio-espaciales relacionados con el acceso a la ciudad y las formas de producción de ese habitar.

La gestión del hábitat en donde no solo se debe analizar el que hacer, teniendo en cuenta el reconocimiento de la existencia de múltiples actores con diferentes posiciones dentro del espacio social, lo que supone negociación de interese de hábitat y no solo de vivienda. Pensar la gestión local del hábitat, entendiéndola como un proceso de desarrollo socio-urbano sustentable que contemple la integridad de los distintos interventores.

Vivienda: como un derecho a habitar.

En la constitución de la República Argentina se estable en el “Art 14 bis lo siguiente: ..el estado otorgara los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a

cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes, jubilaciones y pensiones móviles, la protección integral de la familia, la defensa del bien de familia, la compensación económica familiar y el acceso a la vivienda digna.

Es así que se establece la vivienda como un derecho social, ahora bien Naciones Unidas en el año 1991, define el derecho a la vivienda adecuada como la posibilidad de disponer de un lugar donde vivir en paz y con dignidad. (O.N.U. ORGANIZACION NACIONES UNIDAS, 1990)

El derecho a la vivienda está estrechamente vinculado con el resto de los Derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Resulta imposible garantizar el derecho a la salud sino se dispone de un lugar en el cual vivir o si el alojamiento carece de condiciones de higiene y habitabilidad. Igualmente es difícil entender la inviolabilidad del domicilio sin lugar de resistencia, o en definitiva, garantizar la dignidad de personas si está dispone de in alojamiento seguro y adecuado a sus necesidades.

La satisfacción del derecho a la vivienda está, pues relacionado con la posibilidad de acceder a recursos que van más allá del alojamiento. Así el acceso a la tierra, al agua, a la alimentación, los ingresos a centro de salud y educación junto con la posibilidad de participar en las políticas habitacionales, integrarían también, el núcleo básico de los derechos habitacionales.

También dictaminan 7 componentes que integran el contenido esencial del derecho a la vivienda.

*Seguridad Jurídica en la tenencia. La tenencia de la vivienda puede adoptar varias formas, alquiler, propiedad, régimen cooperativo, etc., todos ellos tienen que otorgar seguridad.

*Disponibilidad de Servicios materiales facilidades e infraestructura.

*Gastos Soportables, los gastos que entrañan la vivienda no deben impedir otras necesidades básicas.

*Habitabilidad

*Accesibilidad

*Ubicación

* Adecuación Cultural

El estrecho vínculo entre disponer de un alojamiento adecuado y la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida autónomo otorga un carácter central al derecho a la vivienda.

Sin embargo, si bien existen una amplia normativa internacional y constitucional que desarrolla los compromisos de los poderes públicos en materia habitual en la mayoría de los países.

Por otra parte, se destaca la vivienda como satisfactorias de múltiples necesidades humanas, no solo a nivel individual y/o familiar sino también lo que representa a nivel social, la salud, la educación como integración social y cultural.

Es la vivienda entendida como un conjunto de flujos habitacionales en un espacio urbano, en lo cual constituye en las políticas de vivienda una dignificación al hombre, al derecho.

Hablar de hábitat implica abordar las relaciones entre naturaleza, sociedad y espacio construido en pos de nuevos modo de desarrollo, y hablamos de “lo local” con el territorio donde se suman los hechos, ya que los procesos socio-espaciales relacionados con el acceso a la ciudad y a las formas de producción de ese habitar.

Se define hábitat como..... especialidad de una sociedad y una civilización donde se constituyen los sujetos sociales que diseñan el espacio geográfico apropiándose, habitándolo, con sus significaciones y prácticas, con sus sentidos y sus sensibilidades, con sus gustos y sus goces (LEFF, 1998). Partir de la concepción de hábitat como categoría amplia permitirá contemplar cuales son los elemento que los constituye, considerando las variables sociales, física, ambientales y espaciales.

Antecedentes de la Problemática Habitacional

La problemática socio-urbana en Argentina comienza en los últimos 40 años tiene una clara correspondencia con el proceso vivido en nuestro país. En 1976 no solamente tomaba el poder la dictadura, sino que también se inicia la conclusión del proceso de industrialización sustitutiva iniciada 30 años antes, que contribuyo a la acelerada urbanización de las grandes ciudades. Las políticas de ajuste estructural, que continúan en los procesos democráticos profundizando las desigualdades socio-económica, así como el acceso a la ciudad y a la vivienda a gran parte de la población.

El proceso de industrialización iniciado en principio del siglo xx, se constituirían como la cuestión social desde los procesos migratorios, en la etapa de desarrollo agro- exportador con industrialización (1880-1929), tales como el sub-mercado de piezas en inquilinatos, los conventillos, hoteles y pensión.

La cuestión de la vivienda para los sectores populares urbanos generó profundizaciones en la clase dirigente, los cuales ensayaron varias respuestas para solucionar el problema habitacional. Su central ocupación eran los conventillos con la consiguiente propagación de enfermedades “física y morales” podría operar como caldo de cultivo de ideologías disolventes. (OSCAR GRILLO, 1995)

De esta manera algunas voces claman por una participación más activa del aparato estatal, ya sea por la construcción de casas para los obreros, alentando cooperativas o aspirando a regular el mercado inmobiliario.

La preocupación por la construcción de vivienda para “obrera” es argumentada en lo social, que remitía a nociones de justicia, distribución de riqueza y pacificación de la sociedad, el moral que exponía los peligros de la promiscuidad, la desintegración de la familia, el alcoholismo y la libertad sexual y por último, el higienismo que ponía en el tapete las cuestiones vinculadas a la salud.

Ahora bien, los argumentos de los primeros trabajos del economista Alejandro Bunge realizados desde la División Estadística del Departamento Nacional del Trabajo sobre las condiciones de vida, habitación, contribuyeron a llamar la atención de los poderes públicos y a la elaboración de leyes que procuran remediar esta situación.

De estos y otros escritos se hace eco el Diputado Cafferata creando una comisión que se propusiera la dirección, el fomento y control de la construcción de casas baratas u el territorio nacional destinado a ser vendidas a los obreros, jornaleros y empleados que percibieran magros salarios. Se planteó construir viviendas con fondos provenientes de las carreras de caballos.

El proyecto presentado ante las Cámara y la consiguiente discusión parlamentaria aprobando la Ley 9677 “Ley de Casas Baratas”, dicha ley disponía de la construcción de casas individuales, higiénicas y baratas para los sectores obreros, alcanzando su apogeo entre 1918-1919. Dentro del proyecto de ley hay 4 Cuestiones:

A) el papel central del Departamento Nacional del Trabajo en la comisión que dirigía el proyecto.

B) a diferencia de la propuesta del Ejecutivo, no se planteaba la exclusión aduanera a los materiales para la construcción de las viviendas.

C) el proyecto de Cafferatta en sintonía con ideas Burguesas, ahogó la construcción de vivienda individual, aisladas y con jardines a diferencia de las voces socialistas que clamaban por casas colectivas.

D) el proyecto ejecutivo se limitó únicamente a Capital Federal, aunque la propuesta de Cafferata planteaba fomentar construcciones en la provincia y extenderse a todos los centros de país que tengan esta cuestión, una atención verdaderamente nacional. (NUÑEZ, 2010)

Desde 1821 se permite a través del Código Civil de Vélez Sarsfield, un subarrendamiento de casas de alquiler que generaba la aparición de personajes que garantizaban el cobro de las familias que no podían pagar alquiler. Los alquileres aumentaban (45 % en 3 años) agravando la situación lo que derivó en la huelga de los conventillos en 1907.

Desde los conflictos (huelga de inquilinos, situación en conventillos etc.) hasta la aparición de las primeras villas con la crisis del '30, la situación social había demandado una intervención del Estado en el mercado de Alquileres (primera ley de congelamiento de precios de alquileres de 1921) generando tensiones en torno a la construcción de la primera vivienda pública.

Esta crisis urbana por condiciones precarias del hábitat de los inmigrantes europeos e internos la respuesta del Estado fue primero la represión y la aplicación de la ley de deportación de inmigrantes.

Al mismo tiempo se pone en práctica una política de vivienda destinadas a sectores vinculados a la oligarquía, a través de la burocracia estatal. Bajo la forma de filantropía se dispone de terrenos y el financiamiento para el 1° Plan de viviendas que fue concluido en 1910 cuando se terminó las primeras 64 viviendas, estos Planes se intentó captar a sectores medios, obreros y empleados vinculados al estado.

La impronta positivista y el espíritu de penalización se vieron fundamentados en discursos higienistas quienes formularon la base de muchos sanitaristas casi exclusivamente en el hacinamiento, aduciendo una pretendida fundamentación científica.

En 1910 el Concejo Deliberante establece normativa para que las Damas de la Sociedad fueran quienes seleccionaran los obreros beneficiarios “por conducta y antecedentes”. La Sociedad de beneficencia logró construir un severo sistema de Control Social sobre el escenario a través de la vivienda, la intervención del Estado para acceso de sectores populares; que condujo a un total de 1000 viviendas edificadas hasta el año 1942.

En la Década del 40 se dicta la ley de Propiedad Horizontal (regula espacios comunes, edificios y consorcios) permite el acceso a la propiedad en altura en el áreas urbanas centrales. En el Estado de bienestar, la vivienda social adquiere importancia en la agenda pública el Banco hipotecario Nacional, quien financió el acceso a la vivienda de los sectores medios con créditos treintenales.

A partir de 1943, a través de la puesta en marcha de una política e créditos baratos, se alienta la industria de la construcción como factor de acumulación y se subsidia la demanda con el propósito de promover una redistribución de ingresos y de estimular la demanda interna (ISUANI/TENTI/LUMI/GOLBERT/LOVUOLO/PEREZ, 1989, págs. 45-59)

Se interviene el mercado a través de la legislación sobre alquileres, restricción y suspensión de desalojos, prorrogas de contratos de alquiler y la rebaja en los precios de alquileres. Luego se detecta la obligatoriedad de denunciar las casas desocupadas.

A través de la Fundación Eva Perón, el estado construyó barrios modelos como ciudad Evita para trabajadores en todo el país.

El gobierno de Perón, el estado desarrolla una política pública de construcción de vivienda (en los planes quinquenales) y de creación de nuevos barrios al mismo tiempo que desarrolla una política pública, basado en un conjunto de disposiciones jurídicas de intervención en el mercado. Por ejemplo se declara en emergencia en el mercado de alquileres y restringe la libre contratación lo cual duraría 30 años) en un tiempo donde el 63% de la población era inquilina (censo 1947) mediante un conjunto de decretos y leyes, que con juntamente con la Ley de Expropiaciones, constituían una limitación a la propiedad privada.

El primer plan quinquenal fue un procedimiento de planificación estatal argentino del 1° gobierno de Perón, es con este Estado donde se desarrolla la política pública de construcción de vivienda social.

En 1946 se anuncia como proyecto de ley que se iba a enviar a la legislatura el artículo N° 45 da el Plan de realización e inversiones y desarrollaba diversos proyectos de ley.

El plan planteaba la necesidad de prever y codificar en un solo cuerpo el conjunto de medidas que afectan la exportación y la importación reglamentando la tipificación, el envase de la certificación de calidad de los productos de los productos exportados u estableciendo un régimen aduanero ajustado a las realidades de ese momento. Descentralización y diversificaba la industria formando nuevas zonas productivas, emplazándolas adecuadamente en función de las fuentes de energía naturales, las vías de comunicaciones, los medios de transportes y los mercados de consumidores. Se estableció un programa mínimo de 5 años de obras y de inversiones necesaria a asegurar un suministro adecuado de materia prima, combustible y equipos mecánicos y desarrollar racionalmente la industria y la agricultura del país.

Dentro de lo jurídico se aprueban además dos leyes que son de gran importancia en la expansión y consolidación urbana. La ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la ley de venta

de lotes en mensualidades. Al tiempo que una nueva carta orgánica del Banco Hipotecario Nacional (Ley 12.962 del AÑO 1947), permitiría una amplia política.

La reforma Constitucional del 1.949, incorpora el derecho a la vivienda en su Art N°14 Bis “...el estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes, jubilaciones y pensiones móviles, la protección integral de la familia, la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna,” es decir que junto con los derechos sociales asociados a la condición de trabajador, y principalmente en su capítulo IV la función social de la propiedad, el capital y la actividad económica.

Esto daría un marco que permitió procesos de integración socio-urbano ascendente, en el contexto del desarrollo de la industrialización sustitutiva. Lo cual finaliza a partir de la política económica de la dictadura, donde lo primero es ley 21.343 de 1.976 que termina con la intervención estatal en el mercado inmobiliario con el argumento “para devolver rentabilidad a la inversión inmobiliaria y un aliento para la industria de la construcción” la llamada ley desalojista para inquilinos, aumentando los alquileres de 3 a 6 veces.

La creación del Fondo Nacional de la Vivienda (Fo. Na. Vi.) en 1972 a través de la ley 19.929, consolidándose en 1.977 con **la ley Fo. Na. Vi. 21.541**, como un sistema centralizado de viviendas sociales la cual establecía una contribución salarial al fondo del 5% a aportar por partes iguales por empleados y empleadores más aportes autónomos.

Debería reservar no menos del 30% del fondo anual a la erradicación de asentamientos precarios. El Fo Na. Vi se organizó como una administración centralizada de los fondos en la Secretaria de Vivienda de la Nación y una distribución territorial de la gestión, basada en los institutos y direcciones provinciales.

Desde entonces la política habitacional diversos en 4 (cuatro) sectores de demanda según su capacidad de compra:

- *Los que tienen acceso a la vivienda con fondos propios.

- *Los que acceden a la vivienda con créditos que pueden repagar.

- *Los que acceden con créditos parcialmente subsidiados, a través del banco Hipotecario Nacional.

*Las familias de recursos insuficientes, cuya capacidad de pago queda excluida la atención de las otras necesidades vitales mínimas, no alcance a cubrir el costo de amortización de una vivienda económica en un plazo de 30 años, o en el de vida útil determinada para la misma si fuese menor, con el más bajo de los intereses que fije el Banco Hipotecario Nacional para sus operaciones de financiamiento para la vivienda propia.

Este último sector constituye la población objetivo del fondo nacional de vivienda. La ley considera “vivienda económica” las que cumpliendo las condiciones mínimas de habitabilidad que determine la Secretaría del Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda acordes a la ubicación geográfica, condiciones demográficas y la evolución tecnológica; constituyen un centro de atracción y reunión de la familia y aseguren el mejor rendimiento de la inversión. Los fondos se destinaron también a la ejecución de otras urbanizaciones, infraestructuras de servicios y la contratación de servicios técnicos y profesionales.

El sistema Fo.Na.Vi. implementa una reforma institucional que realza a los organismos gubernamentales del nivel central, ya que le otorga a la Secretaría de Vivienda un rol de planificador general de la acción y distribución de recursos derivando la faz operativa a los organismos provinciales que en con jurisdicción deberían tener a cargo la ejecución y la administración de programas. En torno al Fo.Na.Vi. Se estructuró un gran sistema político-institucional y financiero.

En cuanto a la organización del programa el gobierno federal establecía normas reglamentarias, evaluaba la aptitud de los organismos que intervienen en los programas y ejercía la auditoría del sistema, determinaba las prioridades de inversión y los respectivos cupos de aplicación, fijaba el sistema de selección de adjudicación y la comisión que percibían los institutos y direcciones de viviendas y Banco Hipotecario Nacional.

Por su parte la Dirección de Vivienda tenían a su cargo la elaboración de proyectos, licitaciones, seguimiento de obras, selección de los postulantes y recupero del Capital invertido.

El B.H.N estaba encargado de la administración financiera del Fo.Na.Vi., recibiendo la recaudación y librando los fondos sujetos a controles técnicos.

Los Institutos Provinciales de Vivienda y Direcciones Provinciales de Vivienda tenían un rol central en la adjudicación de viviendas, llamando a inscripción de aspirantes que serían seleccionados mediante un sistema de puntaje. El puntaje incluía varios elementos a considerar entre de diferentes categorías: situación habitacional, tamaño y composición el

grupo familiar, grado de hacinamiento y promiscuidad y antigüedad de residencia en la provincia.

Junto al Fondo Nacional de la Vivienda se consolida, también la labor de los Trabajadores Sociales en el sistema. Desde los Institutos Provinciales de Vivienda, la primera función que se asigna es la selección de aspirantes. A medida que se habitaron los complejos habitacionales construidos, los Trabajadores Sociales comenzaron a intervenir en la organización y supervisión de consorcios.

El Fo.Na.Vi. lleva implícito un Programa de Acompañamiento Social, cuyo objetivo apunta a “asistir y asesorar a la población del conjunto Fo. Na. Vi para lograr no solo su normal re-alojamiento, sino también la generación de tareas de desarrollo comunitario: mecanismos de decisiones colectivas, mayor nivel de responsabilidad individual, conveniente organización social.

El Fo.Na.Vi. se caracteriza por ser altamente centralista, normativo y reglamentario en cuanto a su procedimiento, esto se convierte en un obstáculo ante situaciones que requieren flexibilidad y rapidez. A pesar del fuerte componente social del Fo.Na.Vi. este eje no fue siquiera considerado.

Las operatorias de los institutos, era principalmente la construcción de complejos habitacionales para la erradicación de las villas de emergencia, realizados por empresas constructora. Estos complejos, volcaron a las familias hacia adentro de la vivienda, no había espacios por fuera de la misma (plaza, bares, centros comunitarios, lugar para hacer actos políticos). “La vivienda fue estrategia privilegiado para combatir el lugar de la reproducción de la clase obrera”.

El 3° gobierno Peronista (1973-1976), dos modalidades de intervención en las villas la propuesta por el gobierno que era continuar con las erradicaciones dirigidas desde el Estado y la propuesta por las organizaciones villeras, que era orientar la colaboración estatal hacia las tareas de mejoramiento de las condiciones de las villas.

El golpe militar del 1976 comenzó la expulsión del centro a la periferia a partir del efecto de una nueva legislación: el código urbano, la nueva ley de alquileres, el plan de erradicación de villa miseria y la eliminación de vivienda por la construcción de autopista.

Dentro de la Ley 8.912 del año 1912, de ordenamiento y uso de suelo, esta norma produjo la disminución de la oferta de tierra de bajo costo y el crecimiento del mercado ilegal de tierra. Se generan asentamientos en la periferia.

En 1982 el “Consenso de Washington”, organización financiero, que exigen a los gobiernos, a través de acuerdos de refinanciación de la deuda externa, reforma del Estado: privatización, achicamiento del gasto público, desregularización de la economía y la liberación de los mercados. Al achicarse el gasto social se produce un drástico ajuste en el gasto de vivienda social, no hay una política de urbanización que resuelva el problema de las migraciones y los asentamientos permanentes, por el despoblamiento rural.

Bajo estas características se desarrollan las políticas habitacionales en el periodo 1976-1990 y con los cuales se obtuvo como resultado la construcción de viviendas 377.461 en todo el territorio. (ISUANI/TENTI/LUMI/GOLBERT/LOVUOLO/PEREZ, 1989, pág. 59)

La inestabilidad financiera de los ´80, el proceso inflacionario y la caída de los niveles de remuneración y ocupación afectaron la fuente de recursos del Fo.Na.Vi. En 1991, en el contexto de la reducción del gasto público que impulsaba el área económica del Estado, a través de la Ley 23.966 los recursos del fo.na.vi pasan a estar constituidos por el impuesto al combustible.

La descentralización del Fo. Na.Vi se produce, finalmente con la ley 24.130 del año 1992 por el cual el Estado Nacional remite a las provincias recursos financieros, entre otros fondos, para el Fo.Na.Vi. Conjuntamente al nuevo sistema de recursos hay un giro en las políticas de vivienda, privilegiando la demanda de vivienda individual y las llamadas “soluciones alternativas”. Lo que caracteriza esta etapa es el cambio en la relación Estado-Mercado.

Es así que acá la descentralización aparece como un mecanismo de sobrevivencia económica del Estado Nacional, más que como estrategia para la democratización del estado y participación ciudadana.

El presente de la Política Habitacional

Actualmente desde la sanción de la ley 24.464, las políticas habitacionales están en manos de un nuevo marco institucional: el sistema federal de la vivienda, el cual se integra con; el fondo nacional de vivienda: conformado con el 42% del impuesto a los combustibles. Dicho fondo se distribuye a las provincias según el coeficiente especificado en la ley.

Los Organismos Provinciales: Responsables de la aplicación de la Ley y la administración de los recursos

El consejo Nacional de la Vivienda: Órgano asesor del Estado Nacional, las provincias y los municipios en toda la cuestión vinculada a la temática de vivienda, con competencia en la planificación y evaluación del sistema Federal de vivienda, como así también en los criterios de selección de los adjudicatarios

Los recursos son destinados a financiar total o parcialmente la compra y/o construcción de viviendas, obras de urbanización, infraestructura, servicios y equipamientos comunitarios, garantía de préstamos y/o contraparte de financiamiento externo.

Este nuevo sistema se implementa con las “recetas” de la Primera Conferencia de Habitat, solo que viene 20 años después, cuando el mundo ya estaba celebrando, en 1996, la segunda conferencia de Habitat.

Las políticas que se privilegian en el Sistema Federal de Vivienda son de corte “alternativo”, entendiéndose por tal a aquellas políticas que, se supone, se orientan a la construcción progresiva de la vivienda teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas. Esto cambia la formulación de las metas a alcanzar en los planes, de unidades de vivienda terminadas a necesidades habitacionales básicas a satisfacer. Otra característica es la descentralización de recursos y responsabilidades a entes gubernamentales de nivel local y a entidades intermedias. Las políticas llamadas alternativas buscan reducir la posibilidad de desvío de fondos y recursos, la distribución no equitativa o condicionada de los mismos y el lucro en las operaciones de intermediación, como así también, la diversificación de fuentes de aportes, la participación de los beneficiarios-pobladores y la negociación entre los distintos actores.

Las soluciones alternativas, toman generalmente la forma de paquetes de operatorias “tipo”: lotes con servicios, consolidación de asentamientos irregulares, mejoramiento de la vivienda, créditos para o en materiales etc.

Es de suponer que la implementación de estas políticas alternativas lleva implícita el conjunto de consigna anunciadas anteriormente, pero este “sobreentendido es discutible, aparte e potencialmente perjudicial, ya que da por supuesto algo que en los hechos no ocurre, o al menos no ocurre con tanta claridad. (WAGNER, 2011)

La investigación de la política habitacional explicada y aplicada en distintos trabajos (Barreto y Romagnoli 2007, Barreto 2008; Barreto et. 2009 al 2010), han tomado cuatro ejes de análisis comparativos entre la década de los noventa y el periodo de 2003 al 2012. Estos 4 ejes son: a) las características de la intervención del Estado en el campo habitacional (actores participante, recursos, etc.), b) los tipos de soluciones (prestaciones) brindadas por la política habitacional (bienes, servicios etc.) C) los destinatarios

(poblaciones objetivos) a los que se orientaron las soluciones y D) el de implementación (forma de producción) de las soluciones.

La intervención del Estado en el campo habitacional del periodo iniciado en el año 2003, impulso cambios en la política de vivienda desde una perspectiva neo-keynesiana, según documento oficial, donde expresa.... Tomado como punto de partida la caída del producto bruto interno nacional y el incremento de la desocupación y de las tasas de pobreza e indigencia por ingresos, al que había llegado el país en los años 2001-2002, se decidió incorporar una nueva política de vivienda, orientada simultáneamente al mejoramiento del hábitat y a la reactivación productiva, bajo la premisa que la inversión en el sector de la vivienda que la inversión en el sector de la vivienda tiene múltiples impactos para superar situaciones económicas recesivas (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda SSDUyV. 2007).

La política habitacional tiene tres ejes como objetivo: a) generar por unidad de inversión la mayor cantidad de empleo posible, b) contribuir a distribuir ingresos mediante el otorgamiento en propietario de las familias pobres, y c) superar una situación habitacional desfavorable, produciendo una mejora sustancial en la calidad de la vida familiar (BARRETO, 2011). Para el cumplimiento de estos objetivos, se plantearon las siguientes líneas de acción; a- fortalecer el organismo en su estructura todos los programas y dotándolo de los recursos necesarios para desarrollar su gestión, b- desarrollar el trabajo horizontal y la forma mancomunada con las áreas gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito nacional, provincial y municipal, que tienen relación directa con el mejoramiento del hábitat, la generación de empleo y la reactivación productiva y c- fortalecer el sistema federal de Vivienda, canalizando a través de los organismos provinciales de vivienda en nuevos programas e incorporando un importante volumen de recursos Fo.Na.Vi.

Cabe destacar que la política actual de vivienda no suplanta la existente sino que realiza modificaciones en varios aspectos.

La descentralización fue promovida con la creación del Sistema Federal de Vivienda que dio a Institutos y Direcciones de Vivienda facultades para administrar los fondos y formular e implementar políticas propias.

Otra modificación en el esquema federal es la ley de Ministerio, con la creación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para impulsar el desarrollo territorial, que paso a centralizar la planificación, ejecución y control de todas las obras públicas (Decreto Nacional 1893/03) de manera tal que todos los programas financiados por los organismos internacionales de crédito de desarrollo, antes dispersos en

distintas reparticiones del Estado, fueron centralizado bajo este nuevo ministerio. (BARRETO, 2011, pág. 18)

Los instrumentos operativos implementados por la política federal de vivienda iniciada en el 2003 continuaron con la intervención por programas y crearon abanico amplio de programas nuevos que, en términos generales, también continuaron con los tipos de soluciones que habían empezado a ensayar en los años noventa y que profundizaron su atención a los sectores más afectados por problema de pobreza.

Los Programas Federales son:

Programa Federal de Emergencia Habitacional (2003): Dirigido a atender las soluciones más apremiantes de necesidades y de empleo por cooperativas.

Programa Federal de Solidaridad Habitacional: el cual contiene Sub-Programas estos son: Sub-Programa Federal de Solidaridad Habitacional 2003: Dirigido primero al Norte del país para paliar los desequilibrios regionales más apremiantes de necesidades habitacionales, luego se extendió a todo el país.

Sub- Programa Federal de Solidaridad habitacional 2004: Emergencia Hídrica/ Emergencia Sísmica/ Emergencia Climática: Dirigido a jurisdicciones que habían sufrido emergencia climática para la reparación dañadas.

Sub-Programa Federal de Solidaridad Habitacional con Aborígenes (2005): Dirigido a jurisdicciones con necesidades habitacionales apremiantes de poblaciones rurales y aborígenes.

Programas de Mejoramiento de Vivienda Mejor Vivir. (2004): Dirigidos al mejoramiento o completamiento de viviendas deficitarias recuperas, ya sea por cooperativas existentes y del programa Emergencia Habitacional y a la ejecución de obras de terminación ampliación/refacción de vivienda que se realizan mediante convenios con los municipios.

Programa Federal de Construcción de Vivienda Etapas I y II (2004-2005): el PFCV –Etapa I – Programa federal de construcción de Vivienda: Dirigido a fortalecer mediante la construcción de 120.000 viviendas la reactivación económica del sector habitacional.

PFCV- Etapa II. Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (2005): Destinado a brindar al sector construcciones un marco de previsibilidad mediante la construcción de 300.000 viviendas nuevas.

Sub-Programa Federal de construcción de Viviendas con Municipios: Consiste en el financiamiento directo de la Nación para la ejecución de obras de vivienda, que se realizan mediante convenios con los respectivos municipios.

Sub- Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios: Financiamiento para la Urbanización integral de villas y asentamientos precarios.

Sub-Programa Federal para el Mejoramiento del hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias: Financiamiento para obras de infraestructura y complementarias imprescindibles para la habitabilidad de las viviendas correspondiente a cualquiera de los programas federales.

Sub-Programa Federal de Terminación de Vivienda: para la reactivación de obras paradas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Caritas. Programa Federal de Vivienda de Caritas (2004): Asistencia técnica y financiera a proyectos de infraestructuras y viviendas de Caritas.

Programa Federal de Re-activacion de obras del Fo.Na.Vi. I y II (2003): Dirigido a terminar las obras iniciadas con recursos del Fo.Na.Vi. y con probleas de financiamiento.

Los programas nuevos federales descriptos están financiados por el gobierno Nacional, y a estos sumamos los Programas y Sub-programas existentes de años anteriores ellos son:

Fo.Na.Vi. Fondo Nacional de Vivienda: Recurso asignado automáticamente a los institutos provinciales de vivienda para que de acuerdo con sus políticas realcen diferente tipos de acciones habitacionales.

Programa Federal de Fortalecimiento y Optimización el Recupero de Cuotas Fo.Na.Vi.: Persigue mejor la gestión del Sistema Federal de vivienda respecto al recupero de las inversiones Fo.Na.Vi, como fuente genuina de retroalimentación del sistema y como ratificación del principio de solidaridad que anima la acción habitacional.

Programa Federal de Fortalecimiento de las Áreas de Desarrollo Urbano de los Institutos Provinciales de Vivienda: Destinado a fortalecer las áreas de desarrollo urbano de los organismo provinciales de vivienda o a crea en caso de no existiría, mediante el esfuerzo compartido entre Nación y al respectivo organismo provincial.

A continuación describiré tres programas financiados por organismos internacionales, estos son:

Promeba. Programa de Mejoramiento de Barrios (1997): Destinados a mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión urbana y social de la población residente en villas y

asentamientos irregulares, mediante proyectos barriales integrales que buscan consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan, proveyendo propiedad a la tierra, infraestructura urbana, equipamiento comunitario, saneamiento ambiental y fortalecimiento del capital humano y social.

Rosario Habitat. Programa Integral de Recuperación de Asentamientos irregulares en Rosario. (2001): Destinado a encausar ocupaciones informales y mejorar la calidad de vida de la población de asentamientos irregulares en la ciudad de Rosario, promoviendo la integración física y social, mediante mejoras en la infraestructura urbana, la oferta de servicios sociales, la regularización de las propiedades de la poblaciones beneficiarias y el incremento del capital humano y social.

Prosofa. Programa de Desarrollo Social en Áreas fronterizas del NO y Ne Argentinos (2004): Su objetivo es brindar acceso a servicios básicos a la población de pequeñas comunidades fronterizas el NOA y NEA en situaciones de pobreza extrema, a través de asistencia técnica y financiamiento de proyectos de servicios de agua potable, saneamiento básico, salud, educación y pequeñas obras comunitarias.

Los programas de organismo internacionales en particular impulsaron una concepción de la vivienda como una dimensión más del problema de pobreza y trataron de brindar soluciones más integrales desde el abordaje multisectorial y desde el enfoque de desarrollo social.

El caso de la ciudad de Rosario.

Desde la década del, Rosario fue lugar de numerosas familias que abandonaban sus lugares de origen escapando de la crisis regional. La ciudad ofrecía inmejorables condiciones como segunda ciudad del sistema urbano nacional y eje del desarrollo- fluvial industrial inferior “cordón industrial” como sucedió en todos los centros urbanos, el flujo de la población hacia la ciudad fue desproporcionado en relación a la nueva oportunidades de empleo urbano y, particularmente la industrial, lo cual implicó la presencia de grandes grupos de desocupados y sub-ocupados, no absorbidos por el sistema productivo urbano y por lo tanto, tampoco integrados al entramado social.

Ante la imposibilidad de acceder por mercado formal a tierras y viviendas estas poblaciones se fueron ubicando en la periferia de la ciudad, configurando enclaves irregulares y precarios, convirtiéndose así en poblaciones en villa miseria.

La localización de las villas miseria en Rosario, se dio en el cordón intermedio de la ciudad, que separa la zona central de la periferia fundamentalmente sobre terrenos vacantes del ferrocarril, aunque también sobre vías todavía en uso, sobre terrenos inundables, sobre

terrenos periféricos y bordes urbanos sin uso previsto y terrenos fiscales o privados que dejaba libre la trama urbana.

“la ocupación de terrenos se produjo en general en forma paulatina, sin acción previamente organizada, a través de sucesivas incorporaciones de miembros pertenecientes muchas veces a grupos filiales ya instalados” consigna (OSLAK, 1995, pág. 91).

A partir de fines de los 50 estos asentamientos empezaron a recibir la atención por parte del Estado, a través de políticas basadas en el concepto de erradicación. Entendiendo que las villas suponían un problema no solo habitacional sino también social, el objetivo de esas políticas fue su eliminación definitiva, trasladándolas a lugares lejanos, donde las condiciones de vida de los habitantes empeoraron significativamente.

Este periodo hasta el golpe de Estado del año 1976, estuvo caracterizado por la inestabilidad política y la discontinua situación que marco las políticas el Estado en general y las dirigidas al campo de la vivienda en particular. Aun con periodos que marcaron una actitud de tolerancia del gobierno de turno hacia las villas, la erradicación fue durante treinta años la única vía para solucionar el problema, visto no solo como un tema de déficit habitacional sino como una patología social, generadora a la vez de otras distorsiones del entorno urbano.

El programa logró la desaparición de varias villas, y la reducción de las restantes, en las cuales logró resistir una cantidad limitada de la población. El re-poblamiento iniciado con la llegada de la democracia, fue acelerado y enorme en el caso de las villas que habían desaparecido, y de menor ritmo y magnitud en los asentamientos subsistentes. (OSCAR GRILLO, 1995, pág. 17)

El gobierno constitucional del periodo '58 al '61 intento cierto control de desarrollo urbano. El plan de gobierno pretendió que los sectores de bajos ingresos pudieran acceder a créditos, y se le intento otorgar un rol preponderante al BHN. Sin embargo, llevo a que el financiamiento para planes de vivienda dignas se basara en fondos alternativos como las cuentas especiales de ahorro, cédulas y bonos, sistema de ahorro y préstamos, como así fondos de origen externos.

En Rosario, la construcción de vivienda con financiación del Estado se realizó, a través del Banco Hipotecario Nacional y Servicio Público de la Vivienda de la Municipalidad de Rosario. El BHN concentro su inversión financiera en créditos para la construcción de “vivienda familiar propia”, quedando relegada la financiación para grupos de viviendas.

Se financio la construcción de Barrio Acindar con 20 Viviendas, General San Martin con 226 viviendas y Barrio Grandoli II con 55 viviendas, luego fueron transferidas al Fo.Na.Vi.

La acción del Servicio Público de la Vivienda comenzó en 1948, fecha de su creación como entidad autor tica de la Municipalidad de Rosario, ubicando las actuaciones en materia de vivienda al interior de la administración Municipal.

A nivel urbano el Plan Regulador de 1967 propuso la división de la ciudad en distritos que se clasificaban según usos diferenciados. Se propuso la creación de “centros habitacionales”, en las área suburbanas, previsto para el desarrollo masiva de viviendas y sus obras complementarias (Código Urbano 1973). El código urbano previo tres centros de estas características, destinados a viviendas colectivas, individuales y equipamiento comunitario.

El estancamiento de la actividad industrial y la caída de la productividad que comenzó en la década de '70, impacto sobre el área metropolitana de Rosario que se había constituido en un polo productivo singular y formaba parte del llamado “cordón industrial”. Se produjo cierre masivo de establecimientos con la consecuente desocupación y tercerización en sector de baja productividad. Estos cambios fueron acompañados de una profunda crisis social, con altos índices de desocupación y aumento marginal.

A la acción que venía llevando adelante el Servicio Público de Vivienda S.P.V. y Banco Hipotecario Nacional BHN, en este periodo se sumó conjuntos construidos por la Dirección Provincial de Vivienda y urbanismo a partir de 1971.

Es así que en el ámbito de la provincia de Santa Fe, se crea en mayo del año 1971 por la Ley N° 6690, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, donde se establece sus relaciones jerárquicas con el Poder Ejecutivo actuará por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, con su sede central en la ciudad de Santa Fe.

El propósito de su creación es contar con un organismo que estructure la acción en materia de asesoramiento, coordinación y fomento de la iniciativa privada para la adquisición y construcción de vivienda en la provincia.

Otra forma que se dio es la construcción de vivienda se realiza por un sistema de autoconstrucción y asistencia técnica, esfuerzo propio y ayuda mutua.

Los beneficiarios aportaban su esfuerzo personal y solidario para la construcción. El área social de la D.P.V y U. no solo realiza la adjudicación de la vivienda con normas propias, sino que interviene en el diseño del proyecto ya sea fijando criterios previos o con las

modificaciones sobre un proyecto base. Estas modificaciones son resultantes del Trabajo Social con el grupo beneficiario.

Es a partir de la década del 70, se inicia la construcción de vivienda por medio de la operatoria entidad intermedia y en 1972 por el Plan de erradicación de Vivienda Precaria y Rancheríos.

La política de vivienda que llevo adelante la D.P.V.y U de la provincia de santa fe estuvo basada en la “llave en mano”, generalmente agrupadas en grandes conjuntos producidas por empresas privadas y financiadas por el Estado mediante créditos subsidiarios. Este mecanismo para beneficiar los intereses de la industria de la construcción incentivando a la monopolización de la construcción de vivienda e infraestructura. Estas concentraciones condicionaron a los organismos estatales encargados de la planificación del crecimiento y construcción de la ciudad, las cuales quedaron virtualmente sin poder real. De esta manera el FO.NA. VI se caracterizó por brindar una sola repuesta “llave en mano”, homogenizando la demanda.

Del total ejecutado en este periodo por la D.P.V y U el 70% se localizó en el borde ciudad-campo produciendo la extensión de la planta urbana. Si bien los criterios expuestos por la Dirección Provincial de Vivienda expresaban que los conjuntos habitacionales debían localizarse “en áreas que consoliden el tejido, el barrio Grandoli y Latinoamericano fueron los únicos que cumplió con esto. La gran magnitud de los conjuntos sumado a su ubicación marginal, hicieron que estas nuevas construcciones fueran configurando los nuevos bordes de la ciudad en la década del 70.

Los inconvenientes que trajo aparejada la localización periférica trascendió la mera cuestión de geografía, abarcando cuestiones de accesibilidad urbana, de segregación, de relación y provisión de servicios e infraestructuras, el grado de vinculación con la estructura urbana y con hechos colectivos de la unidad etc.

Esto significo que un área con características rurales se transformó en ciudad, e forma incompleta ya que no formaba parte de un programa urbano integral formulado a partir de la interpretación de las particularidades demandas de la localización relativa dentro de una estructura de significado urbano.

Los programas implementados eran dirigido a las familias, a los cuales llamaban beneficiarios quienes debían cumplir con un perfil determinado como:

- *constituir un grupo familiar o consensual

- *carecer de vivienda propia o de patrimonio suficiente para su resolución.

*tener capacidad de pago que determine el recupero del programa.

Si bien la ley prevé que la política está dirigida a familias de bajos recursos, en la práctica el Fondo Nacional de Vivienda se orienta mayoritariamente a la población asalariada.

Los destinatarios de estas unidades habitacionales se orientan a sectores más bajos de la escala de asalariados formales que no podría acceder por medios propios, con respecto a poblaciones más pobres corresponde al trabajo no formal, no existen acciones de gran impacto en la Argentina, ni de políticas sostenidas en el tiempo.

Las consecuencias sociales de las reformas neoliberales del congreso de Washington en América Latina, obligaron a muchos países a impulsar cambios importantes en políticas.

La reforma profundizada en 1989 a través de la ley 23.696 modifico sustancialmente todo. Aquella ley privatizo parte de bienes, servicios y funciones hasta entonces en manos del Estado y abrió camino a la desregularización laborales y la eliminación de un número importante de empleos formales y de derechos sociales vinculados al salario. Este nuevo contexto, las políticas habitacionales cambio significativamente, y si bien el FO.NA.Vi no abandono completamente sus principios rectores anteriores, bajo lineamiento por el Banco Mundial, para que los Estados abandonen el rol de productores de vivienda y adopten el de “facilitadores” (1994), el gobierno trato de intervenir sobre el sistema habitacional para promover ya no como un Derecho Social, sino como un bien de acceso por el mercado.

Los tipos de soluciones habitacionales, que se dieron en este periodos es dejar de construir grandes conjuntos habitacionales colectivas e impulsar pequeños conjuntos habitacionales individuales y la participación del capital privado y una nueva organización administrativa, descentralizando hacia los gobiernos provinciales y municipales competencia para la formulación e implementación local de la política habitacional. Para esto último creo Sistema Nacional de la Vivienda y el Consejo Nacional de la Vivienda (Ley 24.464 de 1995) que federalizo la aplicación de la Política Habitacional.

En Diciembre del año 2011, el gobierno provincial creo la Secretaria del Estado del hábitat, una nueva estructura con rango ministerial orientada a promover una política habitacional mas abarcaría, inclusiva y participativa.

Esta política habitacional se propone cambiar el paradigma tradicional vigente en el Estado y normalmente asociado a la entrega de “llave en mano”, por un concepto que amplía el abanico de soluciones, de integración y participa el ciudadano en su definición y se promueve el esfuerzo compartido de todos los actores sociales (público y privado), en el abordaje del problema.

El programa insignia de la Secretaria el Habitat es “*Mi Tierra Mi Casa*”, el cual tiene por objetivo la generación de lotes con servicios a precios accesibles. Se plantean los siguientes ejes de acción:

- *El suelo como eje estratégico
- *la construcción del habita como dinamizador social
- *Inclusión y Participación

Mi Tierra Mi Casa: este programa de carácter estratégico promueve el acceso al suelo urbanizado y vivienda para los sectores que hoy encuentran dificultades para acceder a una solución habitacional, con valores muy por debajo de lo que ofrece el mercado.

Es a través de la Secretaria del Estado del Hábitat, realizó un proceso de identificación de suelo vacante en los procesos de identificación de suelo vacante en las 5 regiones del territorio provincial y de las obras de infraestructura y servicios necesaria.

Su misión según lo establecido es gestión la política de hábitat de manera integral y coordinada con actores públicos y privados, promoviendo el acceso al suelo urbanizado, la vivienda digna y la mejora en la calidad de vida de la población y garantizando el derecho a la unidad a la ciudad y a la vivienda en un ambiente sano para el desarrollo humano. Estos Loteo se ubicaron en Avellaneda Oeste y Parque Ibarlucea (Norte de la ciudad de Rosario)

Esfuerzo Compartido para el Mejoramiento Barrial. El gobierno provincial lanzo en mayo de 2013. Este plan de mejora se barrios Fo.Na.Vi., cuyos ejes principales son la realización de obras de infraestructura y saneamiento, el cuidado de los espacios público, la titularización de vivienda y la formación de consorcio. Aportando al compromiso de los servicios, la Secretaria del Estado del hábitat coordina el “Programa de Esfuerzo Compartido para el Mejoramiento Barrial”, presentado como un conjunto de herramienta que facilitan las gestiones entre provincia, municipio y residente del complejo habitacional, con miras a fomentar la participación de los espacios públicos y a mejorar las condiciones e convivencias. La propuesta tiene 4 ejes principales: obra de infraestructuras y saneamiento, titularización de vivienda, formación y capacitación de consorcios y fomento a la solidaridad entre vecinos.

Entre las intervenciones que se plantean, se encuentran: la recuperación de plazas y playones, refacción de aceras y veredas, eliminación de barreras urbanas (cocheras ilegales), limpieza de áreas comunes, reparaciones particulares y pinturas fachadas. Los objetivos generales pasan por fomentar entre vecinos, promoviendo una forma de

participación social organizada privilegiando el esfuerzo colectivo sobre el esfuerzo individual.

Cabe destacar que el presente programa se enmarco en la Ley 12.953 “titularización”, la cual fue aprobada en el año 2007, y su objetivo es promover la firma de escritura a familias que residen en las unidades Fo.Na.Vi. por más de 5 años.

Construcción y/o Financiamiento de Soluciones Habitacionales: La iniciativa promueve soluciones habitacionales de diferentes grados de evolución y complejidades y diversos esquemas de aportes y esfuerzo compartido entendiendo a la realidad del sector al cual apunta la propuesta habitacional.

Las operatorias avanzan por medio de convenios particulares con municipios, comunas e instituciones, gremiales, cooperativas y permite disponer de una amplia oferta de soluciones de acceso a financiamiento y/o construcciones de vivienda individual o colectiva.

Dentro de este programa se incluye las operatoria de construcciones de vivienda por parte de la D.P.V. y U, las de ejecución de vivienda por administración comunal, las denominada lote propio, autoconstrucción asistida y los convenios con asistenciales gremiales, empresarias, cooperativa de construcción y/o financiamiento parcial de soluciones habitacionales.

En Argentina desde el año 2005 a 2015, a través del **Plan Federal I y II** – Procrear, se da una política de vivienda que no pudo generar gran impacto cuantitativo en las ciudades urbanas centralizadas pero que el mismo realizo un movimiento interesante en el mundo laboral formal a través de la construcción. En la política neoliberal planteada del 2015 al 2019, la política de vivienda se vio reducida en su construcción apuntando al movimiento inmobiliario financiero, es decir que el Procrear fue destinado para la compra de inmuebles.

La política a niveles municipales y provinciales que causo otro impacto es el **“programa del plan Abre”** que tenía como objetivo: Propone una estrategia de intervención integral en barrios atravesados por problemáticas sociales cada vez más complejas, que responden a causas multidimensionales e inter-relacionales

Los objetivos planteados son:

- Mejorar la calidad de vida de las familias en los barrios, mediante la generación de obras de infraestructuras estratégicas y vinculadas a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y al acceso a luz y agua seguras.

- Fortalecer las redes sociales del barrio promoviendo el encuentro, la participación y la convivencia en el espacio público, para prevenir la violencia interpersonal.
- Impulsar la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con las y los vecinos, a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver;
- Abordar a las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales.

El Plan ABRE se proyecta en tres ejes de trabajo centrales, que aglutinan los proyectos, programas y acciones: *Infraestructura y Hábitat, Convivencia y Participación y Abre Familia*. La complementariedad de estos ejes busca dar una respuesta integral al diagnóstico realizado sobre los barrios incluidos en el programa, partiendo de una concepción amplia, multidimensional y no fragmentaria de la política pública. La coordinación interministerial diseñada en y para el territorio implica un abordaje inédito y novedoso, que se centra en los barrios no sólo como unidad de focalización sino como marco de intervención.

Este eje de trabajo se propone mejorar el barrio y su hábitat, los espacios públicos y la accesibilidad. Comprende líneas de acción y proyectos que apuntan a la construcción y mejoramiento de lugares y edificios estratégicos, que componen el espacio público y la realización de obras que garanticen a los hogares el acceso a bienes y servicios públicos de calidad, como cloacas, agua corriente, luz segura, pavimentación y alumbrado público.(www.santafe.gov.ar/habitatyvivienda).

Se destaca acá que la participación del sector de Servicio Social de la D.P.V.y U consistió en el Barrio Grandoli con 563 unidades provinciales, la regularización dominial a través de escrituras o boletos de compra venta, conformación de consorcios y mejoramientos edilicios (esto eran con una suma fija para cada consorcio y se daba a opción de que reparar). Particularmente esto fue llevado a cabo por El Ministerio Público de la Acusación.

Si bien esta política resulto interesante ya que la misma conto con varios organismos tanto municipales y provinciales, creo que nuestra intervención podría ser más enriquecedora si se inicia dese el principio, ya que la misma se desarrolló con políticos y vecinos del barrio Grandoli.

Intervenir desde el Trabajo Social

Otro punto de reflexión es la importancia de la intervención del Trabajo Social en el proceso de implementación de las políticas habitacionales, dado que históricamente la profesión ha sido de importancia, así como reconocimiento en todos los procesos de desarrollo de las políticas públicas.

El espacio profesional del Trabajo Social en las políticas habitacionales es un tema amplio y que abarca diversas instancias o cuestiones, ya sea en el diseño, implementación, evaluación, administración pública, trabajo interdisciplinario, actores involucrados, clientelismo etc.

La intervención en el proceso de implementación de las Políticas Habitacionales y específicamente en la D.P.V.y U. se describe su intervención, se detectan algunos factores constitutivos de la misma y se identifican los modelos y niveles de intervención que estos profesionales utilizan en su labor de evaluación para los beneficios de los ciudadanos. Para llevar a cabo el quehacer profesional se hace necesario saber con qué población se trabaja.

Pensando la intervención en lo social como lo describe Carballada “...se trata de buscar una forma discursiva diferente, ahora signada por el sujeto, construida en su vinculación con los otros y no a partir de atribuciones elaboradas previamente. Así planteada, la intervención en lo social muestra la necesidad de un trabajo de *elucidación*, de indagación alrededor de la lógica e acontecimiento que se origina en el momento de la demanda hacia ella, y en el camino de reconocer la presencia de la historia presente, confiriéndole así historicidad al acto de intervenir” (CARBALLEDA, 2004, pág. 33)

El ámbito de la intervención es un recurso con el que cuenta el Trabajador Social, pero esto define la profesión? La profesión trasciende la institución aunque encuentre en ella su quehacer cotidiano.

Las políticas de vivienda llevada a cabo en la provincia de Santa Fe y en particular en la ciudad de Rosario, la cual es llevada a cabo por dos instituciones, D:P:VYU y S:P:V., la que toma la dirección es en Rosario Gran Rosario y el Sur Provincial.

La dirección de vivienda en su estructura cuenta con un Área de Servicio Social si bien desde la creación de está a contado con Asistentes Sociales y Lic. En Trabajo Social es en el año 1995 que cuenta con esta área.

La construcción social en este ámbito se demarca desde el origen como un ente técnico específico por una lógica burocrática, financiera técnica de intervención.

Exigiendo al Trabajador Social que desarrolle tareas de corte administrativo, siendo esto una faceta de “profesionales multifunción” que desarrolla dentro del Estado, muchas veces esta faceta administrativa termina ocupando gran parte de su día laboral.

Es así que la coyuntura económica política y el marco normativo son elementos constitutivos de la intervención. No solo lo macro influye en el que hacer también existen reglamentos internos, así como las condiciones socio culturales de los usuarios. (de la población)

La intervención implica la existencia de “autoridad” quien interviene lo hace porque está legitimado a partir del reconocimiento del ejercicio de un derecho o hay un reglamento vigente de modo que la intervención se estaría autorizando a sí misma a partir de estatuto legal constitutivo.

Es así, que la intervención en la institución donde se dio el marco de abordaje su estatuto legal vigente desde el año 2001, se normativo al acceso a la vivienda y evaluación consta que estará a cargo del Área Social, la cual en su mayoría está conformada por Trabajadoras Sociales.

Claramente en la reglamentación vigente el Área social es quien hace su intervención sobre la demanda; hay acá dos puntos que dentro de esta política entra en tensión uno desde la óptica política y la otra óptica es el escenario de la institución. Esta tensión se ve reflejada en la ejecución de la política pública.

Es decir que, estos requisitos actuales deja en observación la tensión que genera entre el derecho a la vivienda y ese derecho ya que el mismo que limita por situación socio - familiar -economía.

En el marco de esta “dicotomía” se encuentra las funciones que cumplen el rol del Trabajador Social y su intencionalidad.

Se trata en este punto en poner el foco en el quehacer diario del Trabajador Social de sus herramientas de acción/ de acciones y su postura en cuanto al derecho.

Antes de proseguir con esto creo que se hace importante definir la intervención en este escenario de la política habitacional donde se mezcla la que realmente está sucediendo y lo que en forma edilicia proyecta sobre esto.

La intervención es un “lugar “de generación de acontecimientos, en donde se visibiliza las relaciones de fuerzas que se invierten desde un vocabulario retomando el espacio de la palabra. Es así, que en varias entrevista a profesionales / trabajadores de la institución en

repuesta a la intervención del Trabajador social predomina esa relación entre trabajador Social y “población” el cual se da a través de la entrevista.

En la práctica cotidiana de la institución se da en la acción como dos herramientas que es la observación y a entrevista que quiero recuperar desde el punto de la profesión que es: la Visita Domiciliaria.

- a- La entrevista, es donde se recupera la historia, la escucha de la singularidad del grupo familiar, en el marco del contexto histórico de lo macro, porque no se puede pensar ese Sujeto en lo asilado siendo en el marco de lo micro social.
- b- La observación esta herramienta llena aparentemente de su subjetividad que no es una que la objetividad y es la que hace que reflexionemos y nos repreguntemos. Se trata de una observación más allá de la descripción de la situación.

Me parece interesante retomar algo que leí dentro del capítulo de visita domiciliaria: donde la autora hace un reconocimiento de la historia profesional de esto y la cual la define como técnica de actuación del trabajador social, que presenta la particularidad de incluir otra dos técnica (la observación y la entrevista) que facilita la interacción dialógica teniendo lugar en el ambiente en el cual la persona desarrolla su vida cotidiana, que se basa en un proceso comunicacional verbal –no verbal y se caracteriza por un objetivo definido (investigación, asesoramiento, seguimiento, cierre de actuación profesional) revistiendo una estrategia en el proceso de actuación profesional (TONON, GRACIELA, 2005, pág. 57)

En el Servicio Social, la técnica de la entrevista, se da en el contexto de la oficina o en los domicilios de los grupos familiares, casi siempre se realizan en las unidades Fo. Na. Vi. Las mismas están orientadas a la habitabilidad residencia del espacio de los grupos familiares. Se puede orientar en dos grupos * residentes de unidades Fo.Na.Vi. y *quienes están en situaciones diversas en busca de una repuesta del Estado en cuanto a acceder a la vivienda.

En el marco de esta entrevistas focalizada a la habitabilidad de los Sujetos que demanda al Trabajador Social en la escucha, se formula en tres ejes, o económico sobre la indagación del sostén de los ingresos del grupo familiar ya sea en o formal o lo informa, la historia y constitución del grupo familiar del entrevistado y algún factor de salud dentro de ellos.

La intervención del trabajador social en la política de viviendas está orientada a la implementación de la misma ya que son quienes forman los listados de postulante, de

beneficiarios o adjudicados esta es la definición del lenguaje coloquial utilizado a los titulares del grupo familiar que ejercieron su derecho a la vivienda

En la recopilación de su libro “la dimensión técnico instrumental en trabajo social” de Bibiana Trevi, dice sobre entrevista...como técnica privilegiada en todas las disciplina/ profesión para llevarla adelante sus objetivos una relación profesional con otras personas. (TRAVI, 2006, pág. 67)

La cual podríamos distinguir los tipos de sus propósitos: aquellas que se utiliza con el exclusivo fin de conocer y aquellas que se constituyen en un medio para la intervención, es decir para producir algún cambio/ modificación en los sujetos, grupos a los cuales va dirigida. La segunda es lo que hemos llamado una intervención con intencionalidad como por ejemplo el Trabajador Social y el Psicólogo.

En ambas, esta herramienta es el camino al acceso, es el privilegiado a conocer y a la vez producir el cambio al que apuntan los objetivos profesionales.

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (D.P.V y U)

En la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (D.P.V.y U), se encuentra la Sub Dirección de Servicio Social, la cual tiene el rol central de la adjudicación de vivienda, llamando a la inscripción de aspirantes, evaluación y asesoramiento al conjunto poblacional de residentes FO.NA. VI. En la Sub- Dirección de Servicio Social actualmente están trabajando 10 Trabajadoras Sociales, 3 administrativas y 4 pasantes de la carrera de Trabajo Social.

Sus Objetivos Generales: “Construir viviendas unifamiliares mediante la gestión y administración de municipios y comunas.

Sus Objetivos Particulares: “Atender con viviendas individuales a propietarios de lotes que no cuentan con ingresos suficientes como para obtener créditos de la banca privada o estatal, encuadrados dentro de ingresos mínimos y máximos”.

La sede de la institución queda en la ciudad de Santa fe, pero la misma está dividida en dos dentro de la provincia siendo la sede de Rosario la 2 Circunscripción, es decir que abarca Rosario y Sur de la provincia. Ediliciamente en Rosario está situada en el centro de la ciudad, en Santa fe 930, lugar de alquiler la misma es compartida con el Área Comercial.

En su trabajo cotidiano el Área, es quien asesora, registra y acompaña el pedido de vivienda a las familias que se acercan a la institución pero también tiene otras tareas la de legalizar tramites a familias que residen en unidades Fo.Na. Vi.

Ahora bien, para entender antes de proceder al análisis de la demanda social creo necesario relatar parte del trabajo cotidiano, para ir comprendiendo la respuesta a ¿Cómo se registra la demanda?

Se desarrollan los puntos del organismo (D.P.VyU.) que se establecen para el acceso a la vivienda social- basada en la reglamentación vigente desde el año 2001, para lo cual se crea desde el año 1995 al 2005 un sistema de registro de inscripción único, el cual se modifica en el año 2006 al 2016. La diferencia radica en que era la primera etapa solo se visualizaba en la localidad puntual y no permitía modificaciones, desde el 2006 esto cambia es decir se visualiza toda la localidades o ciudades de la provincia de Santa Fe. Requisitos previos a la inscripción R.U.I.P.

- Constituir grupo familiar conviviente
- No poseer otra propiedad, ni vivienda social
- Residir y/o trabajar en el lugar donde se inscriben.

Los grupos familiares o Sujetos se presentaban con el personal de la dirección de vivienda con documental pertinente (documento de identidad) y a través de una entrevista se cargan los datos de quien demanda.

En el año 2016, el Registro de la demanda poblacional sufrió una modificación, por lo cual el área Social ya no podía llevar adelante el registro de los grupos familiares sino que serían estos mediante sus medios tecnológicos quienes se registran en el Registro digital de acceso a la vivienda. www.santafe.gob.ar. El área solo realiza un asesoramiento mediante entrevista sobre qué datos y como cargar los mismos.

¿Cómo se accede a la vivienda?

El acceso a la vivienda está dado a través de sorteo y previo a cada uno se establecen requisitos específicos de la operatoria socio-económica estableciendo montos mínimos y máximos, los cuales tienen que ser demostrables (es decir, que registren aportes jubilatorios, afip, etc)

Si bien la ley que las políticas estén dirigidas a familia de bajos recursos, en la actualidad del fondo Nacional de la Vivienda, se orienta mayoritariamente a la población perteneciente al sector asalariado.

Para la población “no asalariada” de trabajo informal hay escasa política habitacional se accede a través de los planes de implementación por el S.P.V. y en aperturas de calle, el cual después de un censo se ve la posibilidad del subsidio o una vivienda construida. Se

aclara que la normativa cuenta un “cupo que se clasifica en demanda con discapacidad y otro como demanda con otra discapacidad”, está esta dirigida en un 5% del total de las unidades a sortear, y la cual no requiere más que el requisito de; grupo familiar conviviente y certificado provincial de Discapacidad.

Otra población que cuenta con un cupo de vivienda son aquellos que pertenecen a Fuerza de Seguridad, el cual está establecido que cada 5 vivienda una corresponde a este grupo, y cupo directo sin número establecido es “Ex Combatiente”.

Si bien existe dentro de la dentro de la D.P.V y U., un área la que se llamó “Emergencia Habitacional” la cual trabaja recursos para la autoconstrucción la misma solo se implementa en las localidades de la provincia de Santa Fe y vivienda construida en Rosario a través de Cooperativas, cabe referir esta Área correspondía a la Nación y el Programa se llamaba “Plan Lote y Plan Arraigo” de Nación y luego se transfirió a las provincia.

Desde el organismo, se denomina a sus usuarios como “beneficiario”, “adjudicatario” o “ocupantes” ahora bien este es un término que no refleja si definimos a la vivienda como un derecho sino más bien queda reflejado en el discurso como algo que va mas allá y sujeto como un “favor” que se le hace al grupo familiar o al individuo.

Previamente a cada sorteo, se registra a la demanda por entrevista a través de un dispositivo digital donde se toman los datos del grupo familiar (nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, teléfonos, datos de su situación laboral, salud, etc). o los datos son aportados por entidades intermedias, municipios, comunas, sindicatos los cuales fueron arreglado previamente con las autoridades de gestión política partidaria de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Se destaca que estos datos no son sistematizados para el análisis ni para una estadística específica sino que se dan en torno a un número familiares que están en condiciones socio-económica habitacionales para participar del sorteo. Por lo que la clasificación previa a un sorteo es apta, y no apto; motivó ingresos insuficientes, o no constituir grupo familiar.

Los grupos que trabaja mayormente la Subdirección de Servicio Social, son grupos con los que pueden acceder a la vivienda social, es decir quienes poseen un ingreso demostrable, medido por el “ingreso vital y móvil”. (ya que se puede afectar para el pago de cuotas el 20%)

Quienes acceden sin ingresos desde el trabajo formal son familias que; posee en Certificado Único de Discapacidad, ya que la reglamentación prevé el 5%, los cuales

pueden acceder mediante una figura contractual en comodato (préstamo por 2 años renovables).

La relación dinámica entre demanda –necesidad/necesidad- demanda

En este proceso de análisis de la demanda de quienes concurre a la Dirección de Vivienda y Urbanismo con el objeto de acceder a la vivienda propia surgen de las entrevistas en el discurso de los grupos familiares como común denominador la palabra necesidad, lo que está muy intrínseca en el trabajo social, esta categoría de necesidad.

De lo cual la categoría necesidad llevó a pensar desde que mirada nos posicionamos desde lo social o como conceptualizarla en esta relación demanda necesidad y viceversa necesidad- demanda.

De la entrevista se refieren a la categoría necesidad a partir de algunas cuestiones dentro de su discurso,

*Se identifica a la necesidad en una perspectiva asociada a la “esencia humana”

*Se la identifica a partir del discurso de los derechos sociales, tal como el derecho a la vivienda, salud, etc., con dificultad para conceptualizar sin referencia a algún ámbito de actuación práctica.

*Se la asocia a la igualdad de oportunidades;

El punto I, con respecto a la esencia humana se parte aquí que las necesidades del ser humano son las mismas y lo que varía son las otorgadas, esto es lo satisfactorias entrelazados. Se ve aquí o el término es utilizado como la necesidad es la carencia de lo necesario, la falta de algo. Se enfoca la categoría necesidad desde la esencia humana, en el sentido de carencia material.

Creo que contrariamente las necesidades cambian de acuerdo al momento histórico de la sociedad, ya que las mismas son procesadas a través de los significados de los hombres atribuye a los hechos y donde es clave la dimensión cultural.

En cuanto a la igualdad de oportunidades se puede rastrear este discurso en las bases del liberalismo político de la necesidad en la igualdad de oportunidades, dejando de lado las desigualdades estructurales generadas y quedando la misma como algo sin historia.

El tercer punto, es utilizado de modo de entender las necesidades ligadas a una cuestión individual. Una visión de mundo donde el sujeto depende de sus habilidades para que el

Estado responda al acceso a la vivienda. Quedando su reproducción a cargo de su propia persona o su grupo primario.

La categoría de necesidades sociales fue concentrando la atención , enfocando directa o indirectamente nuestro objeto de estudio en términos necesidades del Trabajo Social, está constitutivamente orientado a las necesidades y atiende las necesidades de quienes son catalogados de necesitado o carenciados.

Las necesidades sociales que forman parte retórica de los derechos humanos, puede decirse que es de importancia en el campo del trabajo social, en donde tiene un carácter constitutivo e histórico en la profesión a su objeto de intervención. Si bien, las necesidades señalan nuestra carencia y al mismo tiempo parece ser fúndate para nuestra constitución.

Retomando a *Margarita Rozas Pegazza* ... donde enfoca en reflexionar sobre los conceptos como bienestar social, necesidades sociales, vida cotidiana, saber cotidiano, cuestión social utilizadas en el lenguaje profesional. (MARGARITA, 2014)

Es así que desde el Servicio Social como asistencia hasta su desarrollo como disciplina, toda acción de carácter social ha partido del supuesto que existen necesitados y necesidades no satisfechas. En efecto el hombre para vivir el hombre para vivir cabe satisfacer sus necesidades, lo que da cierta sensación de bienestar, pero es necesario preguntarse si el Hombre es libre de satisfacer sus necesidades, así como de elegir las formas variadas de satisfacción de las necesidades.

Partiendo del concepto de carácter integral en el que una necesidad no solo es carencia sino potencialidad humana individual y colectiva que hace posible vivir el mundo traduciéndose en proyectos de vida que le dan sentido y significado a las relaciones sociales. Pero esta concepción tiene sus limitaciones en el marco de la regulación del mercado, sobre todo en el momento donde existen más elementos de regulación y mayor déficit de emancipación.

Las necesidades relacionadas con el funcionamiento del sistema capitalista, toma el análisis de Agnes Heller sobre el tema. Dicha Autora al examinar el concepto de necesidades de Marx, plantea que está vinculado al concepto de valor y consolidará que la satisfacción de necesidades constituye la condición sino que son para cualquier mercancía. Efectivamente no existiría valor de cambio sin valor de uso se crea la necesidad pero se deben consumir esas necesidades para valorizar el capital. (MARGARITA, 2014, pág. 23)

Esto es en apariencia, puesto que las necesidades aparecen con la posibilidad de ser satisfecha por los individuos que se supone, están en igualdad de condiciones para lograr satisfacer dichas necesidades. Partiendo de la teoría del valor para explicar las necesidades, nos ayuda al trabajador social a superar el concepto que se toma en apariencias y que posibilita develar la verdadera naturaleza de las necesidades, tomando el concepto en un carácter simplificador. Situación que se observa cuando se explica la necesidad como carencia y que la misma se expresa en la cotidianeidad profesional como demanda a las cuales dar respuesta. Por otro lado, dicha simplificación ha mecanizado la intervención en un circuito repetitivo y rutinario afianzando el carácter subalterno de la intervención.

Se traduce en la mecanización que adquiere la relación recurso-demanda vaciando de contenido social, donde la validez social de la acción profesional no tiene mayor significación para la sociedad y en muchos casos, su lugar en la institución termina siendo irrelevante, a pesar de las funciones asignada al profesional del trabajo social, están pensadas desde la racionalidad instrumental y por lo tanto, en ese sentido es útil para la dinámica institucional.

La concepción sobre las necesidades y la satisfacción de la misma se reduce al circuito cerrado y limitado de recurso- demanda, que no permite vislumbrar dicha necesidad como un **derecho** que se encuadra en un principio de **justicia social**.

Las llamadas necesidades sociales aparece como demandas puntuales para el Trabajador Social, ellas son recibidas como tales por lo cual el trabajador social generalmente elabora repuestas haciendo uso de los recursos existentes en la Institución, lo que le ha llevado a pensar que toda demanda debe ser solucionada y tratada con carácter de emergencia. Este circuito generado reproduce la forma individual que asume dicha demanda por lo que generalmente, la repuesta de dicha demandas vincula a una forma de intervención individual.

En consecuencia, considerar a las necesidades sociales están referida a las necesidades de la sociedad en su conjunto, se los puede definir como el estado de un individualismo o una sociedad en relación a los medios necesarios para su existencia y desarrollo y pueden ser analizados desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. Desde esta perspectiva, las necesidades sociales no son simples derechos individuales, por el contrario es una categoría mucho más abarcativa desde el punto de vista de soluciones.

Al mismo tiempo se debe restaurar el concepto de Sujeto en relación a su necesidad como un derecho fundamental en el desarrollo de su condición humana.

Otro punto, es el son de los conceptos sobre necesidades sentidas y necesidades reconocidas porque el Trabajo social se maneja con el mismo sentido en ambas necesidades. Al respecto Diego Palma dice..... la necesidad sentida es por definición reconocida necesariamente como punto de arranque de una dinámica de transformación.

Por lo que resulta importante replantearse el concepto e necesidades desde la perspectiva de sujeto para poder organizar su campo de intervención profesional, teniendo en cuenta que este Sujeto trae consigo su trayectoria de vida, cultura, su vida cotidiana y sus relaciones familiares, etc....

De las entrevistas practicadas, es significativo preguntarse antes de llegar a la institución donde estos Sujetos o grupos familiares fueron dando repuesta a sus soluciones habitacionales momentáneas el cual se puede agrupar:

- *Aquellos que se encuentran alquilando, los cuales quedan sujeto a los modos del mercado con aumentos cada 6 o un año y con condicionados a garantías.

- *Quienes se encuentran residiendo con otros grupos familiares en forma de prestamos

- *Grupos familiares en situación de calle o vulnerables ya que se encuentran ocupando en terrenos fiscales. (Donde se alquila o se paga para acceder a la "casilla" es de irregularidad no garantiza la calidad de vida del sujeto y de su grupo familiar)

Pensar el categoría de necesidades y como los sujetos resuelven su situación habitacional antes de recurrir a la Institución deriva de su capacidad de "utilización" recursos simbólicos - materiales.

Los recursos que los Sujetos o Grupos familiares desarrollan a lo largo de su vida y los cuales están inscripto en el territorio, en una sociedad en un campus. Lo que me llevó a repensar en este punto otro punto que son las clases sociales y desde donde como "entrevistadora" y observadora los grupos familiares entrevistados.

Muchas veces al reflexionar en nuestra práctica cotidiana y desde la institución sostenemos que trabajamos con clases sociales de los sectores populares, desde una visión más economista-social, por lo que lo relacionamos si es un trabajador asalariado o fuera del mundo laboral.

En la definición teórica de Bourdieu es también (como en el caso de campos, capital o "habitus", un concepto construido, es decir una clase en el sentido lógico del término y, por lo tanto, una clase de papel, tal como lo expresa en "Espacio social y génesis de las clases".

“Esta clase “en el papel” tiene la existencia teórica propia de las teorías en la medida en que es el producto de una clasificación explicativa, del todo análoga a la de los zoólogos o los botánicos, permite explicar y prever prácticas y las propiedades de las cosas clasificadas y, entre otras cosas, las conductas de las reuniones grupales. No es en realidad una clase, una clase actual en sentido de grupo y de grupo movilizad para la lucha; en rigor podríamos hablar de clase probable, en tanto conjunto de agentes que podrá menos obstáculos objetivos a las empresas de movilización que cualquier otro conjunto de agentes. (BOURDIEU, 1984, pág. 147)

Luego plantea en su libro “La distinción” la necesidad de construir la clase objetiva, como: ...conjunto de agentes que se encuentra situados en condiciones e existencias homogéneas que imponen unos condicionamientos homogéneos y producen unos sistemas de disposiciones homogéneas, apropiadas para engendrar una práctica semejantes, y que poseen un conjunto de propiedades comunes, propiedades objetivadas, a veces garantizadas jurídicamente (como la posesión de bienes o de poderes) o incorporadas, como los hábitos de clase (en particular, los sistemas de esquemas clasificadores).

Es así que en oposición a la clase social que plantea Marx, la clase social de Bourdieu se construye, como se construye?, en primer término, que las características de una clase social provienen entre dos aspectos de la situación de clase: la condición y la Posición, que la diferencia claramente en el año 1966.

La condición de clase está ligada a cierto tipo de condiciones materiales de existencia y de práctica profesional, mientras que la posesión de clase se refiere al lugar ocupado en la estructura de clase respecto de las demás. Ambas definen propiedades de diferente tipo: propiedades de condición y propiedades de posición. Estas categorías están estrechamente relacionadas y no pueden disociarse.

Puede decirse también que una clase social posee propiedades ligadas a sus relaciones objetivas con las demás clases. Pero también posee propiedades ligadas a las relaciones simbólicas que sostienen sus miembros entre sí y con las demás clases.

En otros términos, podría decirse que la condición de clase se define a partir de categorías de posesión y desposesión de bienes, o del manejo de cierto bienes, que la posición de clase se refiere más bien a la posesión relativa de los bienes, que puede ser mayor o menor, ligada a una relación de dominación-dependencia, y que las relaciones simbólicas son maneras de usar y consumir bienes, asociadas a los estilos de vida, estructuradas en términos de inclusión/exclusión, divulgación/ distinción, y utilizadas –sin que los agentes

sociales sean necesariamente conscientes de ellos- para fortalecer e incluso reproducir la posición de clase., (BOURDIEU, 1984, pág. 13)

Hay otro punto interesante que, retoma el autor, Denis Merken, en su libro Pobres Ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina 1983/2003), cuando define inscripciones territoriales. Describir a la vez un modo de inserción, un modo de estructuración de las clases populares a través del barrio y una forma de política popular, una vía de conexión con las instituciones y un punto de apoyo para la acción colectiva, siendo el barrio la base de estructuración de soportes sociales para quienes iban desenganchándose del empleo, del sindicato y de entramado institucional como epicentro estatal (DENIS, 2010).

Es así que el Sujeto o los grupos familiares quienes demanda la vivienda manifiestan en sus consultas sobre el territorio, en donde se encuentran geográficamente, y expresan en las entrevista su vida cotidiana como un lugar de apoyo y de desarrollo familiar, el cual en este análisis me hace repensar estos cuatro puntos del autor Denis Merklen.

Además manifiesta que esta producción de ese territorio brinda cuatro elementos importantes de apoyo, en primer lugar, es la base de una sociabilidad elemental y el soporte de una solidaridad inter país que permite resistir en los momentos de crisis o paliar condición de los más débiles al potenciar las capacidades familiares. Segundo lugar, el barrio se convierte en una base de apoyo para la salida de los individuos hacia la sociedad y su proyección hacia la sociedad. Desde el barrio se sale a buscar trabajo, ganarse la vida o a estudiar, y a él se llega en busca de reposo y de ayuda. El territorio se convierte en una suerte de “capital Social”, en un recurso para la acción individual. En tercer lugar, el barrio es también sustento de acción colectiva. En el barrio se articulan movimientos sociales, revueltas, protestas, se construyen sociedades de fomento, asociaciones de la más variadas, se encuentran inmigrantes provenientes de un mismo lugar, se forman diversos grupos de música, iglesias de todo tipo, grupos y partidos políticos. Finalmente al nivel del barrio intervienen algunas de las instituciones que atañen a las clases populares. El barrio es también la acción que sobre él ejercen otros agentes, desde el exterior. La escuela, la policía y los servicios urbanos constituyen las principales, junto a todo tipo de políticas sociales que, se orientan hacia lo local. Si las instituciones logran regular la vida local y ofrecer un punto de apoyo sólido a los individuos para proyectarse hacia la sociedad, el barrio deja de ser enclave (o un gueto) para integrarse a la sociedad.

La noción de inscripción territorial permite también captar la especificidad y las diferencias entre situaciones habitacionales corrientemente identificada como “Barrio”,

“asentamientos”, “villas” y “monoblocks”, por ejemplo, que constituyen en realidad diferentes modos de inscripción social por el territorio.

MARCO METODOLOGICO

La metodología cualitativa como propuesta de investigación para este trabajo.

Las técnicas elegidas

- Recopilación bibliográfica: orientado a historizar sobre las políticas habitacionales y analizar el comportamiento de la demanda social mediante la revisión del conocimiento acumulado sobre el tema de interés.
- Relevamiento documental: es decir recopilación de leyes, decretos emanados del Ministerio de Acción Social, Gobierno de la Provincia de Santa fe, los que nos permita analizar la problemática habitacional.
- Entrevistas semi-estructuradas: a profesionales de la D.P.V. y U incluyendo la mirada de Trabajadores Sociales sobre las políticas habitacionales implementadas así como el rol que ellos desempeñan en sus campo de acción, también se consultaran a familias que concurren por primera vez a la institución así como quienes están habitando en viviendas Fo.Na.Vi.

UNIDAD DE ANALISIS

La investigación se llevó a cabo en el marco de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (D.P.V.y U), donde se encuentra la Sub Dirección de Servicio Social, la cual tiene el rol central de la adjudicación de vivienda, llamando a la inscripción de aspirantes, evaluación y asesoramiento al conjunto poblacional de residentes FO.NA. VI. En la Sub-Dirección de Servicio Social actualmente están trabajando 10 Trabajadoras Sociales, 3 administrativas y 4 pasantes de la carrera de Trabajo Social y cuya descripción con amplitud he realizado anteriormente.

Dicha descripción ha permitido ir analizando sus objetivos en su política pública pero fundamentalmente como estos circulan en la institución y sobre todo en las intervenciones profesionales que realizan ante la demanda de la población.

Las preguntas hacia los profesionales:

¿Cuál es su función actualmente dentro de la institución?, ¿Cuántos años hace que trabaja en la misma?

Desde el punto de vista de lo cualitativo ¿Cómo considera las propuestas de los complejos habitacionales? Cree que dan respuestas a las demanda? Esta creación y proyección de los complejos habitacionales ¿cree que se tienen en cuenta la demanda social actual?

Pensando en la demanda poblacional actual. ¿Cómo ve la demanda de los ciudadanos que concurren a la institución

¿Qué modificaciones dentro de su labor cotidiana mejoraría en respuesta a las demandas de los ciudadanos?

¿Cree importante la labor del Trabajo Social en las políticas habitacionales? ¿Cómo puede definir la intervención del trabajo social dentro de la Intervención en la política habitacional?

Preguntas a algún miembro de grupo familiar Inscripto.

¿Cómo está compuesto su grupo familiar? Tiene estudio cursados (primaria, secundaria o terciarios?

Con respecto a su situación económica-laboral: ¿Está Trabajando? Su empleo ¿es formal o informal? ¿Quienes trabajan?

En que barrió vive. ¿Donde Uds. vive como es la tenencia de ese hogar? ¿Alquila, le prestan algún familiar o amigo, es fiscal?

¿Cuánto hace que está inscripto? Que expectativas tiene sobre la institución? Cree que satisface esas expectativas?

¿Qué piensa al respecto de los actuales complejos habitacionales? ¿Qué cambiaría?

Ha consultado en otras instituciones públicas o privadas (bancos y cooperativas etc.) ¿Cuales son?

Análisis de las Entrevista

Ante todo la reflexión sobre la demanda es parte de esta intervención en lo social otro punto a raíz de las entrevista realizadas al personal de la dirección de vivienda y urbanismo sobre cómo nos visualizan el rol del trabajador social en la misma el cual la visión del otro hace muchas veces replantearse el porqué de esta?, se ha entrevistado a trabajadores de otras disciplinas como abogados, arquitectos, así como Trabajadores Sociales. En este sentido las entrevistas fueron orientadas a la visión de la intervención dentro de la institución también se trato de rescatar que instrumentos se utilizan con respecto a la demanda. Profesionales de la Institución que trabajan allí entre los 8 a 15 años de permanencia en ella.

Las mismas fueron realizadas en su mayoría dentro del ámbito de la oficina de la Dirección Provincial de vivienda y urbanismo ubicado en Santa fe 930, Rosario, ámbito laboral de los entrevistados.

Cuando se consulto sobre la repuesta que daba la institución la mayoría de ellos considero que:

- Solo se responde a una parte de la población, quienes pertenecen al mercado formal laboral dentro de un mínimo de ingresos, y máximo.
- Y que hay parte de la población quienes no pueden acceder ya que no posee ingresos formales que puedan afrontar el pago de la misma.

Cuando se consulto sobre modificaciones en labor cotidiana, la mayoría respondió que

- giran en torno económico pero en cuanto a la actividad están conformes...
- a excepción de los Trabajadores sociales quienes manifiestan la importancia de acceder a la participación en otros ámbitos y la falta de comunicación entre las distintas áreas.

Este último punto deja expreso de alguna manera el espacio de la profesión del T.S. otorgado y ocupado (no siempre) en esa Institución. No hablan mucho de sus intervenciones profesionales. Puedo pensar que solicitar nuevos espacios de trabajo es proyectar nuevas acciones o recrear las actuales.

El trabajo también acerco a conocer y repensar algunos discursos profesionales en el ámbito cotidiano de la dirección de vivienda, el de más impacto *“para que le damos vivienda si la venden”*, olvidando no solo que es un derecho sino también suele ser una estrategia para poder satisfacer las necesidades integrales del grupo familiar.

Con respecto a las entrevistas que realizo a algunos de los integrantes de los grupos familiares estas las realizamos en sus lugares de residencia (Zona Sur, Zona No-oeste y Centro), dos fueron realizadas en su lugar de trabajo, lo cual se han cortado porque estaban realizando tareas laborales que los demandaban. Estas fueron realizada entre el año 2017 al 2019).

Las familias que se entrevisto en su mayoría poseen dos trabajos formales, y han participado en sorteos de vivienda pero no han salido favorecidos y sus inscripciones son del año 2006. Las familias que he entrevistados para este trabajo han sido familias con las que anteriormente me he relacionado para su inscripción del antiguo Registro Único de Vivienda.

Consultado por las expectativas la mayoría respondió que:

- Ya no las tienen, dado que hace mucho tiempo que están inscriptos y no han podido acceder a la vivienda social solicitada..
- Además no han encontrado otra Institución que viabilice su situación de la vivienda.

El desarrollo de las entrevistas realizadas, las respuestas muy concordantes entre ambos grupos me han ido permitiendo un proceso de reflexión análisis y por consiguiente ir cuestionando también los conceptos que fui desarrollando sobre Demanda – Necesidad/ necesidad- Demanda, en párrafo anterior.

A modo de conclusión sobre la investigación, sobre mis pensamientos.....

La idea de finalizar algo, con el interés y los deseos que sea el principio de nuevas perspectivas en la profesión (para mí por lo menos) y en el marco de una política pública considero que requiere de un abordaje integral territorial, donde confluyan la mirada de otros sectores profesionales, de la población. En el caso de la Vivienda, experiencia de formación y tema de esta tesina) la necesidad de la población de ser cobijados, confluir con el deseo de la vivienda, con el objetivo de una mejor calidad de vida y en comunidad es posible para la intervención profesional de la Institución. No puede escaparse de ello.

Quién demanda una vivienda no solo lo hace desde “lo material” sino con sus recursos simbólicos, poder pertenecer a una comunidad, a un barrio, a su contexto socio cultural, educacional.

Durante el desarrollo del trabajo he comprendido como sujeto que investiga y desde una propuesta académica como se ponen en juego, en las relaciones que establecemos con los entrevistados,(“sujetos de investigación”), las interpretaciones que constituyen nuestros resultados, ya que al inicio del trabajo pensaba la demanda desde una mirada económico familiar, pero había algo que faltaba y es la subjetividades de esas demandas y que llegan expresándose de varias maneras: a veces espontaneas y otras por interlocutores que suelen ser(casi siempre) Trabajadores Sociales del campo de salud, de discapacidad, a veces funcionarios políticos de otros Ministerios

La bibliografía consultada y específica de la política habitacional *hace referencia al déficit que existe entre vivienda y las familias que la demanda, como históricas, siendo ya un problema estructural y cuantitativo*, pero en el trabajo cotidiano aparecen irregularidades en esa “necesidad”, que tienen que ver con el desarrollo humano y que es fundamental poder reflexionar del poder de la intervención del Trabajador Social. No se hace.....está debilitada.

El acceso a la “vivienda” como bien material en la institución es en su mayoría socio-económica proveniente del sector del mercado laboral formal, generándose un punto crítico, por la dificultad de parte de la población que tienen los sectores “populares”, sin capacidad financiera (formal) de adquirir y/o construir en condiciones mínimas de confort que experimentan. Esto no se hace visible en las acciones y en sus objetivos..

Creo necesario una política coherente frente a problemas donde no solo se de accesos al “trabajador” sino como construimos desde la política habitacional como Trabajador social, una intervención que de posibilidad a quienes no están incluidos en el mercado formal laboral, que sigue siendo el “ordenador” y da la seguridad de los accesos a los derechos humanos. La vivienda como “derecho” debe estar contemplada en otras normas y leyes que ayudarían como la ley de alquileres, ley de acceso al suelo. Siendo el estado el mediador entre población y mercado; así la vivienda es un derecho de inclusión y protección de la población y que mejora la calidad de vida de la población habilitando otros derechos “esenciales” como la educación y la salud.

Desde siempre la Dirección de vivienda y Urbanismo lugar de implementación de la política habitacional donde el trabajo es sectorizado implica una mirada parcializada. Por lo que la práctica social en el sector de vivienda debe crear condiciones para el desarrollo de un trabajo en conjunto entre técnicos, políticos, población, instituciones territoriales, con el fin de lograr una correcta adecuación del hábitat, generar participación en todas las etapas del proceso global.

Quizás sean los nuevos desafíos de la profesión, de las intervenciones en los tiempos que vamos transitando....

Bibliografía.

Arias, Ana y **Testa**, Cecilia (compiladoras) Instituciones y Territorio: Reflexiones de la última década. Bs As Editorial Espacio, 2015

Botta, Mirta y Jorge Warley. Tesis, Tesina, Monografía e Informes. Nuevas normas y Técnicas de investigación y redacción. 2º Edic. Bs. As. Argentina Editorial Biblos 2007

Bourdieu, Pierre “la Estrategia de la Reproducción Social” 1º Edición. Bs As. Siglo Veintiuno editores, 2011. Traducido por Alicia Beatriz Gutiérrez.

Carballeda, Alfredo. La Intervención en lo Social. Exclusión e integración los nuevos escenarios sociales. 1º edic. 1 reimpresión. Bs. As. Argentina Editorial Paídos 2004

Carballeda, Alfredo Juan Manuel. La intervención en lo social como proceso. Una aproximación metodológica. 1 Edición Buenos Aires: Espacio Editorial, 2013. (Ciencias Sociales).

Carballeda, Alfredo Juan Manuel. El trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención. Del orden de los cuerpos al estallido de la sociedad. 1 Edición: Espacio Editorial, 2006. Capítulo 5 y Capítulo 6, Pág. 101 al 151.

Castro, Manuel Manrique. Problema Urbano y Trabajo Social. 1º Edición CELATS.. Argentina Bs. As. Editorial Humanitas. Dic. 1985.

Eco, Humberto. Como se hace una tesis. Técnica y procedimiento de Investigación, estudio y escritura. Traduce Lucia Branda y Alberto Claveria Ibañez. Barcelona España. Edit Gadisa S.A. 1998 ISBN 84-7432137-9

Grillo, Oscar, **Lacarrieu**, Mónica y **Raggio**, Liliana. Políticas Sociales y Estrategias Habitacionales. . Bs. As. Argentina Editorial Espacio. 1995 ISBN 950-802-031-8

Heler, Mario, **Casas**, Jorge M y **Gallego**, Fernando Martin (compiladores). Lógicas de Las Necesidades. La categoría de “necesidades” en las investigaciones e intervenciones sociales. 1º Edición. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2010. Parte Primera, “Necesidades Como falta o como potencia” capítulo I y II. Parte tercera “Necesidades en contexto. Capítulo IX y X.

Merklen, Denis. Pobres Ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina 1983-2003). Prefacio de Silvia Sigal. Segunda Edición. Editorial Gorla, 2010.

Rodríguez, María Clara. Autogestión, Políticas del Hábitat y transformación social. Bs. As. Argentina Editorial Espacio. 2009 ISBN 978-950-802-314-8

Rozas Pagaza, Margarita. Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social. 6º reimpresión. Buenos Aires. Editorial Espacio 2014.

Testa, María Cecilia (compiladora) Trabajo Social y Territorio. Reflexiones sobre lo público y las instituciones. 1º edición Buenos Aires. Espacio Editorial, 2013.

Tonon, Graciela (compiladora) Las Técnicas de actuación profesional de Trabajo Social. 1º Edición. Bs. As. Argentina. Editorial Paidós 2005

Travi, Bibiana. La dimensión técnico-instrumental en Trabajo Social. Reflexiones y propuestas acerca de la entrevista, la observación el registro y el informe social. 1º edición Buenos Aires: Editorial Espacio, 2006.

Kessler, Gabriel. Controversias sobre la desigualdad. Argentina 2003-2013.1º Edición. Bs. As. Fondo de Cultura Económica, 2014. *Capítulo III, Tendencia contrapuesta en educación, salud y vivienda. (pag.115 a 195).*

Publicación del seminario-taller. Hábitat y Calidad Social. Hábitat para la Inclusión realizado los días 26,27 y 28 de agosto de 2010. Coordinado por Hermes Binner y Antonio Bonfatti. 1º Edición. Santa Fe: Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe. Septiembre 2011.

Rosanvallon, Pierre. La nueva Cuestión Social. Repensar el Estado de Providencia. Traducción Horacio Pons. Bs. As. Argentina Edit. Manantial (1995) ISBN 950-9515-95-7

Revista Margen. Peralta María Inés. La Práctica Profesional y los procesos de ciudadanía: repensando los momentos fundantes del Trabajo social Edición Nº 22 (2001)

Revista Margen. Alfredo Juan Manuel Carballada. La intervención en lo social, los Problemas Sociales Complejos y las Políticas Públicas. Edición 48. Año 2007.

Seminario Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Hábitat Popular. Construcción y participación del conocimiento. Córdoba 29 y 30 de noviembre, 1 de diciembre de 2006. Conferencia. **Raúl Fernández Wagner.** "Interrogante sobre la sustentabilidad habitacional Argentina".

Galassi, Guido. El Individualismo Metodológico. En Web: www.herramienta.com.ar/herramientas-web-1. Ed. Herramienta Antropológica 2007.

Rodríguez, María Clara "Derecho a la vivienda y autogestión cooperativa e,n Bs. As. Nov. 2008 en la Web: www.bifurcaciones.cl

López, Eduardo "Políticas Habitacionales e Intervención Social en la web: www.revistamargen.com/ed.22-2005

Ferreira, Fernanda. La Categoría de necesidad en la Intervención de los profesionales del Trabajo Social" en la web: www.revistamargen.com

Ministerio de Desarrollo Social en la web: www.desarrollosocial.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal en la web: www.miplan.gov.ar

Ministerio del Interior en la web: www.ministerio.gov.ar

Gobierno de la Provincia de Santa Fe. www.santafe.gov.ar/habitatyvivienda

Municipalidad de Rosario www.rosario.gob.ar

Organización de Naciones Unidas. Hábitat en Web: <https://onuhabitat.org.mx/>